

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el dos de junio de dos mil catorce en el **LABORATORIO CIUDAD REAL** de **FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIEROS, SL (FPI)**, sito en [REDACTED], en Ciudad Real.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para medida de densidad y humedad en suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 30-04-13 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Delegado, y D. [REDACTED] Director Técnico de Laboratorios Industriales de [REDACTED], con licencia de Supervisor, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la Delegación tenían 2 equipos móviles marca [REDACTED]; mod. [REDACTED], nº 16988, y mod. [REDACTED], nº 33437, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- Fuera de uso temporal por falta de demanda tenían el equipo nº 16988.
- La dependencia para almacenar los equipos consistía en un recinto de uso exclusivo, con un límite autorizado de 4 equipos. _____





- El acceso a la dependencia estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- El marcado y etiquetado de los 2 equipos almacenados eran los reglamentarios. En el embalaje del equipo nº 16988 había una etiqueta indicando que estaba fuera de uso y un candado para asegurar que un Operador no lo utiliza inadvertidamente. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones junto a la puerta del recinto-almacén eran indistinguibles del fondo radiológico natural, y a 1 m del bulto verificado (nº 33437) se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte.
- Los equipos estaban dentro de sus embalajes, con las 2 cerraduras operativas y sin grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _____
- Tenían equipamiento para uso seguro de los equipos (cinta para delimitar la zona y destellos luminosos para señalar). _____
- Tenían unas marcas de referencia en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo y confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Las salidas de cada equipo móvil las registraban en un Diario de Operación específico. En los revisados aleatoriamente estaban anotados: fecha, lugar, nombre del Operador e incidencias. Los registros estaban visados y firmados por el Supervisor cada 3 meses. No constaban incidencias. _____
- La hermeticidad de las fuentes selladas del equipo que está en uso (nº 33437) la había verificado una entidad autorizada (_____) el 8-05-14), cumpliendo el plazo de validez (12 meses antes del último uso), resultando fugas inferiores a los límites de la GS-5.3 (18.5 Bq si es un frotis directo sobre la fuente y 185 Bq en superficie equivalente). _____
- La revisión mecánica completa del equipo en uso (nº 33437) la había realizado una entidad autorizada (_____, el 8-05-14), cumpliendo el plazo de validez (6 meses antes del último uso), con resultados conformes. _____

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 4



- La calidad de la soldadura de la fuente y de la barra de inserción del equipo [redacted] en uso (nº 33437) la había verificado una entidad autorizada [redacted] cumpliendo el plazo de validez (5 años antes del último uso), con resultados conformes. _____
- Actuaban como expedidores de bultos no exceptuados, Tipo A. Constaba una comunicación al Ministerio de Fomento para designar como consejero de seguridad a D. [redacted], desde el 1-08-12. _____
- Las obligaciones de un Consejero de seguridad se establecen en el artículo 27 del RD 97/2014 por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
- En la Delegación constaba una licencia de Operador, vigente. _____
- La clasificación radiológica del Operador, en función de las dosis que pueda recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Los dosímetros de solapa se habían leído todos los meses. La dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero en 2013 era < 1 mSv/año.
- En la Delegación tenían 2 monitores portátiles de vigilancia de la radiación marca [redacted] nº 13247 y nº 34260, verificados anualmente y calibrados en un Laboratorio acreditado por [redacted]. La última calibración del nº 34260 se realizó en el [redacted] el 15-04-13. _____
- Se manifestó que FERNÁNDEZ-PACHECO INGENIEROS (FPI) había transferido el Laboratorio [redacted] con efectos desde el 31 de mayo pasado. _____
- Constaba que FPI había solicitado la modificación de su instalación radiactiva de ref. IRA-3218 con objeto de transferir los 2 equipos radiactivos a [redacted] y renunciar a la delegación de Ciudad Real, y que [redacted] había solicitado la modificación de su instalación radiactiva de ref. IRA-0084 con objeto de incorporar dichos equipos radiactivos e incluir a la delegación de Ciudad Real. _____
- Se manifestó que [redacted] pretendía incorporar también en la instalación radiactiva de ref. IRA-0084 los equipos radiactivos, la dependencia central en Utebo (Zaragoza) y la delegación en Logroño de la IRA-0449, y posteriormente solicitar su clausura. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 4 de 4

que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de junio de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del Titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

sin manifestaciones pertinentes



e. Real a 10 de Junio de 2.014